



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 31 de agosto de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban expedientes pendientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 27 de marzo de 2008.

Por Orden de 27 de marzo de 2008, este Departamento procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Por Orden de 3 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se aprobaron los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 27 de marzo de 2008 y se dejaron pendientes de aprobación dos expedientes por no haber finalizado el periodo de prácticas.

De conformidad con la base duodécima de la citada convocatoria, concluida la fase de prácticas de los aspirantes y comprobado que ambos aspirantes, declarados aptos en la misma, reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobados los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, respecto de los dos aspirantes que han superado la fase de prácticas durante el curso 2009-2010.

Segundo.—Hacer pública la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la fase de prácticas por las correspondientes Comisiones de valoración y que se incluye como Anexo I a la presente Orden.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 31 de agosto de 2010.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



ANEXO I

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 - MATEMATICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Puntuación
Langa Mata, Marta	025468796	2546879635S0590	7.9940

Especialidad: 017 - EDUCACION FISICA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Puntuación
Hernandez Jimenez, Teresa De Jesús	023258787	2325878768S0590	9.8111